

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE POSGRADO EN EL ÁMBITO MARINO-MARÍTIMO

### PLAN PROPIO CEI·MAR 2023

#### 1. Introducción

**CEI·MAR**, contempla entre sus objetivos impulsar la especialización del alumnado de posgrado (Máster y Doctorado) en el ámbito marino-marítimo contribuyendo de esta manera al avance del Campus como “ecosistema del conocimiento” al fomentar las colaboraciones interuniversitarias entre investigadores del Campus y favorecer la empleabilidad de los estudiantes y egresados a través de una formación especializada y de calidad que contribuya a su aplicación en los sectores productivos de economía azul impulsando la internacionalización de **CEI·MAR** mediante la participación de profesores y expertos tanto nacionales como internacionales procedentes de centros de prestigio internacional, que permita la creación de vínculos que puedan servir para establecer futuras colaboraciones con grupos de investigación de las instituciones del Campus.

El Campus de Excelencia Internacional del Mar. **CEI·MAR** está acreditado por la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) de la Junta de Andalucía (anterior Agencia Andaluza del Conocimiento) **como Entidad de Transferencia de la Tecnología y el Conocimiento. ETC** y tiene como objetivo principal impulsar la transferencia del conocimiento y fomentar un incremento significativo de la formación, la investigación y el posicionamiento científico-técnico internacional en cada una de las líneas de actuación que comprenden las [áreas de especialización I+D+I CEIMAR vinculadas al ámbito marino-marítimo](#).

Esta convocatoria se desarrolla en el marco del **Plan Propio CEI·MAR 2023** como parte del Plan de Actuación de la Fundación **CEI·MAR** órgano de gestión del Campus, aprobado en su Patronato el pasado 21 de marzo de 2023, cuya dotación presupuestaria procede de la aportación financiera realizada por las universidades del **CEI·MAR** (UAL, UCA, UGR, UHU, UMA y Unimagdalena) mediante acuerdo expreso de sus representantes para apoyar las actividades de I+D+I del Campus, desarrolladas en dicho Plan.

## 2. Objeto

Dentro de este **Plan Propio CEI-MAR 2023**, esta convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas para la organización de acciones formativas destinada a la especialización en el ámbito marino-marítimo al que están vinculadas las [áreas de especialización I+D+i CEI-MAR](#) de estudiantes de posgrado desarrolladas por personal docente e investigador de las universidades **CEI-MAR** que participan con su aportación en el Plan Propio de **CEI-MAR**.

Las acciones podrán tener diferentes formatos, todas ellas con el objetivo de la formación de los asistentes: cursos de doctorado, cursos de posgrado, “summer school”, “capacity building” (2-3 días), seminarios, sesiones de blue mind (empresa-investigadores), workshops, en el desarrollo de destrezas específicas aprovechando las infraestructuras singulares de la agregación **CEI-MAR** y cursos interinstitucionales en los que colaboren diferentes miembros de la agregación **CEI-MAR** con relevancia en el ámbito marino-marítimo y de la Economía Azul.

## 3. Requisitos de los solicitantes

Las personas solicitantes deberán pertenecer a alguno de los siguientes grupos de las universidades **CEI-MAR** antes indicadas:

- a) Responsables de Grupos de Investigación adscritos a las universidades **CEI-MAR** antes indicadas
- b) Coordinadores de titulaciones de Máster o Doctorado vinculados a las [áreas de especialización I+D+i CEI-MAR](#)
- c) Investigadores de Grupos de Investigación adscritos al **CEI-MAR**, que incluyan en la solicitud el VºBº del responsable del grupo.

Las acciones formativas se celebrarán en modalidad presencial en las distintas sedes de las universidades **CEI-MAR**, tendrán una **duración mínima de 20 horas** y podrán desarrollarse en colaboración con otras instituciones de la agregación **CEI-MAR**.

Las acciones formativas deberán poder aceptar **un mínimo de 15 estudiantes**. Aquellas personas que no hayan participado en anteriores ediciones tendrán prioridad en el momento de la matriculación.

**La no captación de este mínimo de alumnos podrá suponer la pérdida de la financiación concedida.**

#### 4. Plazo de ejecución

Las acciones formativas **podrán desarrollarse entre los meses de enero de 2024 y septiembre de 2024.**

#### 5. Importe de la ayuda y conceptos subvencionables

Esta convocatoria tiene un presupuesto total de **8.500 €**, el porcentaje máximo de la ayuda es del 100% de los gastos derivados del desarrollo de Las acciones formativas, **hasta una cuantía máxima de 1.000 €/curso.**

Atendiendo al principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, cada solicitante optará a una única ayuda para la realización de los cursos de posgrado.

**No será subvencionable el IVA de las facturas**, a menos que se adjunte una declaración responsable de que el IVA declarado en la justificación económica no es recuperable por la universidad **CEI·MAR** que se trate.

Los gastos subvencionables son los siguientes, quedando detallados en el Anexo II de la presente línea de ayuda:

Conceptos SUBVENCIONABLES: profesorado propio, profesorado invitado (nacional o internacional), gastos de desplazamiento y dietas, material docente relacionados de manera directa con la celebración del curso, material fungible de laboratorio, relacionados inequívocamente con la actividad práctica del curso, otros gastos inherentes a las actividades a desarrollar durante el curso (previo Vº Bº por parte del **CEI·MAR**).

Conceptos NO SUBVENCIONABLES: material inventariable, facturas de restauración.

Estas ayudas son compatibles con otras destinadas al mismo fin, siempre que el cómputo total de las ayudas no supere el del total del presupuesto del curso. Los gastos financiados mediante la presente ayudan no podrán serlo, a su vez, por ninguna otra.

Los gastos tendrán que respetar el principio de moderación de costes, y deberán estar estrictamente relacionados con la actividad del curso. Cualquier otro gasto que no se especifique expresamente no se considerará elegible.

## 6. Formalización de solicitudes

El **plazo de solicitud se iniciará el 22 de diciembre de 2023** y permanecerá abierto de forma permanente hasta agotar la dotación presupuestaria de esta línea.

Las personas interesadas en solicitar una ayuda en esta línea, realizarán el registro de su solicitud en el siguiente formulario on-line, adjuntando en el mismo la documentación requerida en estas bases:

[Formulario de solicitud](#)

## 7. Documentación a presentar junto a la solicitud

En el mismo formulario de solicitud on-line, se adjuntará la siguiente documentación en archivos independientes en formato PDF y **con la siguiente nomenclatura (Apellidos\_Nombre\_nombre del documento adjunto)**:

- **Copia del DNI** o pasaporte en vigor de la persona solicitante.
- **Programa académico del curso propuesto** ([Anexo I](#)) según el modelo proporcionado por **CEI-MAR**. Esta memoria incluirá aspectos como la descripción del curso y sus objetivos, temática vinculada a alguna/s de las líneas de especialización **CEI-MAR**, calendario, profesores incluidos en el programa y que participarán como docentes durante el curso, si existe pago de tasas, procedimiento de acreditación del alumnado y el programa detallado de la actividad propuesta. Adicionalmente, se podrán incluir listado de publicaciones del grupo que avalen su experiencia en el ámbito especificado y listado de cursos de similares características impartidos con anterioridad.
- **Presupuesto** de gastos asociados a la celebración del curso ([Anexo II](#)): esta declaración de gastos es vinculante a la financiación final. No se podrán intercambiar partidas presupuestarias sin autorización previa de **CEI-MAR**, y deberán ajustarse a los límites descritos en dicho documento.
- **Curriculum/s de los docentes** que participan en la propuesta del solicitante.
- **Documento de vinculación laboral** (contrato, hoja de servicios, nombramiento, etc.) con la universidad CEIMAR a la que pertenece

## 8. Justificación y pago de la ayuda

El pago de la ayuda se realizará, mediante transferencia bancaria a la universidad **CEI·MAR** a la que se encuentre adscrita la persona beneficiaria de la ayuda.

Los coordinadores de los cursos asumirán los gastos de los mismos; con cargo a su grupo de investigación, departamento o similar unidad, previa petición de anticipo a su universidad y tras la finalización del curso, **los pagos se realizarán una vez aportada la documentación justificativa** según los modelos disponibles en la web.

Una vez finalizada la acción formativa, la **justificación de la ayuda** se realizará como sigue:

- **Documentación técnica** (memoria del curso y documentos gráficos): dentro del plazo máximo de 15 días tras su finalización y se presentará por correo electrónico a [convocatorias.ceimar@campusdelmar.com](mailto:convocatorias.ceimar@campusdelmar.com), siendo necesaria la presentación de la siguiente documentación en formato PDF y **con la siguiente nomenclatura (Apellidos\_Nombre\_nombre del documento adjunto)**:
  - a) **Memoria de la actividad** realizada una vez finalizada la actividad, según [modelo](#) proporcionado.
  - b) **Documentos gráficos** en la que se visualicen diferentes actividades a lo largo del curso: memoria del curso, partes de firmas de asistencia, fotografías y cartel, así como la visibilidad dada al CEI·MAR y a la financiación obtenida por el CEI·MAR en la presente convocatoria.
- **Documentación justificativa económica**: justificar documentalmente ante **CEI·MAR**, con anterioridad al 15 de noviembre de 2024 la realización de la actividad realizada y de los gastos incurridos mediante la documentación proporcionada por **CEI·MAR**:
  - a) Acreditación de pagos realizados que se ajusten a los conceptos elegibles, mediante facturas, justificantes de gasto y de pago por parte de los servicios de gestión económica de la universidad/centro correspondiente.
  - b) En caso de cofinanciación con otras fuentes de financiación, se deberá detallar qué ayuda ha financiado cada gasto en que se haya incurrido.
  - c) Para la imputación de los gastos relativos a alojamiento, manutención y locomoción, estas ayudas se registrarán por las cuantías establecidas por cada institución CEI·MAR sobre las indemnizaciones por razón de servicio.

Los solicitantes responsables a los que se les concedan estas ayudas adquirirán las siguientes obligaciones: garantizar el correcto cumplimiento del plan de trabajo presentado en la solicitud.

#### **9. Incumplimiento y causas de reintegro**

El incumplimiento total o parcial de los requisitos, plazos, y obligaciones establecidos en esta convocatoria y en las demás normas aplicables, así como de las condiciones que, en su caso, se establezcan en las correspondientes resoluciones de concesión, dará lugar a la pérdida de derecho al cobro de la ayuda y/o a la obligación de reintegrar ésta y los intereses de demora correspondientes.

#### **10. Información a considerar en la convocatoria marco**

La información general sobre obligaciones de los beneficiarios, resolución de dudas, alegaciones, subsanación y plazo de ejecución, así como el resto de información común, puede consultarla en las bases de la convocatoria marco en la que se incluye esta línea de ayuda.

A la fecha de la firma digital

**Darío Bernal Casasola**  
**Coordinador General**  
**CEI·MAR**